



Provincia de Tierra del fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

**RECTIFICACIÓN ACTA DE
PREADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PRIVADA N° 1/2024 RAF633**

En la ciudad de Ushuaia al día 22 del mes de junio de 2024 siendo las 11:00 horas, se reúnen la Comisión de Pre-adjudicación designada mediante Resolución S.G.S.A N° 536/2024, integrada por los agentes DE LUCA Alberto Omar Legajo N° 17585977/00, BERNEDO, Roberto Emilio Legajo N° 27914700/00 y ZENTENO, Marcelo Darío Legajo N° 32135979/00, ello a fin de proceder a la pre-adjudicación de la Licitación Privada N° 1/2024 - RAF 633, referente a la adquisición de bienes e insumos hospitalarios y de ortopedia destinados al Centro de Rehabilitación dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, tramitado por Expediente N° E-16101-2024.

CONSIDERANDO:

Que el Acta de apertura de sobres realizada en la fecha 2 de mayo de 2024 a las 11:00 horas surge que se presentaron los siguientes oferentes: BOGDANICH Mariano Germán C.U.I.T. N° 20-23462969-8, Recuperar SM S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71578813-2 y Rengus S.A. C.U.I.T. N° 30-71622281-7.

Que de la documentación adunada por los oferentes, surge que las provistas por las firmas BOGDANICH Mariano German C.U.I.T. N° 20-23462969-8 y Rengus S.A. C.U.I.T. N°30-71622281-7 se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

Que de la documentación adunada por el oferente Recuperar SM S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71578813-2 surge que no presenta garantía de oferta por lo que la misma se aparta de las condiciones formales según Resolución O.P.C. N° 18/21, Anexo I. Artículo 19.7, por lo que será desestimada.

Que las ofertas presentadas por las firmas BOGDANICH Mariano Germán C.U.I.T. N° 20-23462969-8 renglones N° 1, 2 alt 0, 3 alt 0, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 alt 1, y la firma Rengus S.A. C.U.I.T. N°30-71622281-7 renglones N° 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares y formulario de cotización.

Que corresponde no avalar técnicamente las ofertas presentadas por la firma BOGDANICH Mariano Germán C.U.I.T. N° 20-23462969-8 en los renglones N° 2 alt 1 por no poseer posibilidad de accionar mediante comandos independientes, renglón 3 alt 1 por no cumplir con las especificaciones técnicas, tricapa, por no tener densidad variable de al menos 25Kg/M3, renglón N° 4 alt 0 por no tener medidas de referencia necesarias, renglón 9 alt 0 por tener apoya pies y brazos fijos, y renglón por 11 alt 0 por tener apoya brazos fijos.

Que corresponde no avalar técnicamente las ofertas presentadas por la firma Rengus S.A. C.U.I.T. N°30-71622281-7 renglones N° 2 por no presentar certificado de ANMAT, y renglón N° 3 por no tener densidad variable de al menos 25Kg/M3.

Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge que resulta más económica la oferta de la firma BOGDANICH Mariano Germán C.U.I.T. N° 20-23462969-8, en el renglón 7 y para la firma Rengus S.A. C.U.I.T. N°30-71622281-7 en los renglones 1, 6, 8, 10 y 11.

Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente orden de mérito:

RENLÓN	ORDEN DE MERITO	AL T.	PROVEEDOR
1	1°	0	RENGUS S.A. C.U.I.T. N°30-71622281-7
	2°	0	BOGDANICH CUIT N° 20-23462969-8
2	OFERTA ÚNICA	0	BOGDANICH CUIT N° 20-23462969-8
3	OFERTA ÚNICA	0	BOGDANICH CUIT N° 20-23462969-8
4	OFERTA ÚNICA	0	RENGUS S.A. C.U.I.T. N°30-71622281-7



e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

5	1°	0	RENGUS S.A. C.U.I.T. N°30-71622281-7
	2°	0	BOGDANICH CUIT N° 20-23462969-8
6	1°	0	RENGUS S.A. C.U.I.T. N°30-71622281-7
	2°	0	BOGDANICH CUIT N° 20-23462969-8
7	1°	0	BOGDANICH CUIT N° 20-23462969-8
	2°	0	RENGUS S.A. C.U.I.T. N°30-71622281-7
8	1°	0	RENGUS S.A. C.U.I.T. N°30-71622281-7
	2°	0	BOGDANICH CUIT N° 20-23462969-8
9	OFERTA ÚNICA	0	RENGUS S.A. C.U.I.T. N°30-71622281-7
10	1°	0	RENGUS S.A. C.U.I.T. N°30-71622281-7
	2°	0	BOGDANICH CUIT N° 20-23462969-8
11	1°	0	RENGUS S.A. C.U.I.T. N°30-71622281-7
	2°	1	BOGDANICH CUIT N° 20-23462969-8

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

Preadjudicar a la firma BOGDANICH Mariano Germán C.U.I.T. N° 20-23462969-8, los renglones 2 (Alternativa 0), 3 (Alternativa 0) y 7 por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$32.759.640,00) y a la firma Rengus S.A. C.U.I.T. N°30-71622281-7 los renglones N° 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 por la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 16.554.652,00), de la Licitación Privada N° 1/2024 RAF 633.

En cuanto a los renglones N° 2, 3, 4 y 9 los cuales resultaron como única oferta, se indica que los mismos no son inconvenientes en su precio para el Estado Provincial. Ello, conforme lo establecido en el Decreto N° 674/11 Art. 34, punto 58.

En relación al renglón N° 5 se adjudica las mesas de la firma Rengus S.A. por poseer: Control de altura mediante sistema neumático (superior prestación que sistema mecánico en pacientes con problemas motrices), terminaciones laterales con sistema anti-derrames, inclusión de accesorios para alimentación específicos a la mesa, con lo cual se asegura disminución de riesgos de accidentes por errores de encastre

En relación a los renglones N° 1, 4 y 5 cuya oferta de adjudicación supera en más de veinte por ciento la reserva de crédito inicial, se deberá tener en cuenta que la misma fuera designada en base a presupuestos de febrero de 2024, ello en un contexto de suba precios, y es de considerar que el incremento global de la compra no supera en su conjunto el mencionado volante de imputación de referencia. Asimismo, en el renglón 3 se dio intervención al área de precios de referencia a fin de constatar los valores actuales, resultando que el mismo se adecuaba a los precios del mercado, mediante informe obrante a orden 110.

La presente acta reemplaza la de fecha 04 de junio de 2024.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmado para constancia en el lugar y fecha indicados en el inicio

DE LUCA Alberto Omar
Leg. N° 17585977/00

BERNEDO, Roberto Emilio
Leg . N° 27914700/00

ZENTENO, Marcelo Darío
Leg N° 32135979/00

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO BERNEDO ROBERTO EMILIO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DE INGENIERÍA HOSPITALARIA
ZONA SUR
24/06/2024 12:36

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR ZENTENO MARCELO DARIO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Director de Compras y
Contrataciones M.S.
24/06/2024 13:15

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A DE LUCA ALBERTO OMAR
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIO de Gestión de Programas de
Rehabilitación - MS
24/06/2024 14:43